



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



000245

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 144-2019-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 27 de setiembre de 2019.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 331-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 25 de setiembre de 2019, Suscrito por la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos - Gerente Municipal, Sesión de Consejo Ordinaria N° 021-2019, de fecha 27 de setiembre de 2019 y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que Informe de Gerencia Municipal N° 331-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 25 de setiembre de 2019, la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos - Gerente Municipal, solicita tratamiento en Sesión de Concejo sobre la compra de terreno para Estudio de selección de área para la construcción de la infraestructura de valorización de Residuos Sólidos del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho, el mismo tratado en la Sesión de Consejo Ordinaria N° 021-2019, de fecha 27 de setiembre de 2019 fue aprobado por mayoría;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la compra de terreno para Estudio de selección de área para la construcción de la infraestructura de valorización de Residuos Sólidos del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo municipal a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Servicios Municipales.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Servicios Municipales con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA